Libra al R.l fisco = | Al S.r D.n Pedro Chacon Caballero Regidor, de quien informe S.a el particular de Alcazimbra = La Ziudad en vista del Informe del Contt.or por don de Consta que de pen siones decursas de los zensos que hazen los propios se le deue al R.l fisco de la Inquisizion deste Reino, seiszientos y quin.s treze R.s Acordo se le despache libr.a a saver del Rezeptor de Arvitrios de Cinquenta de dho alcanze sobre el producto de Molino del Rey =

D.n Pedro tomas libram.to = | La Ziudad = Acuerda que del efecto de sus libras de llenado y la limpieza y monda de Azequias mayores, q.e tiene depositario, se paguen a D.n Pedro tomas Suez sobreazequiero ziento y zinquenta R.s de vellon que se le consideran por su ocupazion trauajo de sobreestante p.a la limpieza que se ejecuto en la de la S.a Barreras el presente año, en la forma de la quenta de este gasto, todo en conformidad del informe del S.r D.n Gill de Molina Reg.or Comiss.o de dhas azeq.s a quien se cometio, que avisto el tazmiento y q.e a ello se le des pache libram.to en forma = Previniendo a dho D.n Pedro que para en adelante cuide prim.o al tazmiento para que se tenga le la gratificazion de su trauajo y regulandola a la quenta =

Sr. el offizio d.e Anuo de Azcoitia = | Ozepto el S.r D.n Antonio Fontes Reg.or quien obedeze en este acuerdo q.e pide testimonio del Mazmiento Acordo se le de guardando el estilo = Se presento un Informe de lo deuuelto en el Cau.o hordinario antes hizo Velazquez de los titulos en virtud de que exerze la escriuania de Cam.a Jus.a Antonino de Altolaguirre Colta Por donde consta hauiendo Examinado a titulo de dha escriuania sin facultad de nombrar then.e = tampoco el nombram.to de then.e hecho por sus ausenzias y enfermedades en Lucas de Azcoitia su Scriu.o hecho de S.M = La Ciudad hauiendolo oido Acordo que el S.r D.n Jus.e Bauyta Ferro Reg.or Procurad.or g.l para el uso de los referidos Instrumentos y la escritura de Venta que deste offizio hizo la Ziudad y las ordenes de S.M prebiniendo el uso de then.e y razon de la practica que con este particular a tenido la Ziudad en los offizios de su provision, asi mismo sobre las subsistenzias de que de un dictamen de lo que deuera executarse sobre el primer Cau.o ordin.o para que se reuoque dho nombram.to y se traiga al primer Cau.o ord.o para resolver prezedida Zitazion =

Ozepto los S.res D.n Antonio Fontes, D.n Fran.co del Villar, D.n Fran.co Ocamp.o, D.n Pedro de torres Reg.es quien de dictamen se sirua de que nombram.to de then.e por no poderlo Usar sin titulo de S.M = el S.r Corre.or mando se le v.e a el L.do Caps. anguiarto para probeer en Justizia a Comm.te =

Estado de la azeite | Vio se el estado que da D.n Fran.co Sirezeda admin.or del Abasto de azeite de lo comprado y vendido hasta fin de el mes y perdida que resulta de dho mes Y a cra y que la Ziudad quedo entendida = y acordo se le pre venga al admin.or cumpla con lo que deue en quanto a quien =

Panaderos | El S.r D.n Diego Zarza Reg.or el Patron del Posito, Dijo que p.a examinar la queja dada por ellas vez de los panaderos y le parezia conu.te se haga nuevo